



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Dirección Regional Santa Fe

Expte Nro: 01603-0165460-6

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés, comparecen por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la parte sindical la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM), el Sr. Juan Ramón Medina, en su carácter de Secretario General, el Sr. Pablo Casale, en su calidad de Secretario Adjunto, la Sra. Luisina Haidé Acevedo, en su carácter de Secretaria Gremial y la Sra. Marina Trevisan, en su calidad de Secretaria de Comunicación. Por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe comparecen el Sr. Federico Crisalle, en su calidad de Secretario de Gobierno, Sr. Luciano Mohamad, en su calidad de Secretario de Hacienda, Sr. Ezequiel Costamagna, en su carácter de Subsecretario de Gobierno y el Sr. Federico de los Reyes, en su calidad de Director de Función Pública.-----

----- Abierto que fuere el acto, las partes en el marco de la paritaria local y a los fines conciliatorios y para dar fin al conflicto colectivo en el que se encuentran, acuerdan:-----

1. Convocar a concurso para titularización de la totalidad de los cargos vacantes que se encuentran subrogados mediante concurso en los términos del Decreto DMM 1478/2013, requiriéndose como requisito, de conformidad con la Ley N° 9286, tener aprobado el curso que la Escuela de Administración Municipal brinda para cada tramo del escalafón.-----
2. Cubrir a través del otorgamiento del suplemento de subrogancia ciento veinte (120) cargos y/o funciones que se encuentren vacantes, a partir del 01/10/2023.-
3. Establecer a partir de los órdenes de mérito vigentes ciento quince (115) ingresos a planta no permanente, de los cuales treinta y cinco (35) ingresarán en el mes de septiembre, cuarenta (40) en el mes de octubre y los restantes cuarenta (40) en el mes de noviembre del 2023.-----
4. Incorporar suplementos para del personal que realice tareas de atención ciudadana dentro del Departamento de Atención Ciudadana y para la función de Guía de Turismo de la Dirección de Turismo.-----

5. Hacer extensivo el suplemento que perciben los abogados de fiscalía municipal a los Escribanos de dicha dependencia.-----
6. Otorgar suplementos salariales a aquellos agentes municipales cuyas tareas y funciones determinen su percepción.-----
7. Los suplementos descriptos serán abonados a partir del 1/10/2023.-----
8. Incorporar las siguientes funciones al nomenclador:-----
 Sampista – Categoría 15.-----
 Técnico/a en Niñez – Categoría 16.-----
 Lic. en Comunicación Social – Categoría 16.-----
 Lic. en Higiene y Seguridad – Categoría 20.-----
9. Avanzar en el proceso del reconocimiento al derecho de continuidad de suplentes de las Escuelas del Liceo Municipal, independientemente de su situación escalafonaria.-----
10. Concluir durante el mes de septiembre 2023 las labores de las cuatro Comisiones Ad-Hoc.-----
11. Aplicar para la provisión de uniformes correspondiente a verano 2023 el sistema de gestión por administración delegada de provisión de uniformes del personal municipal establecido por Decreto DMM N° 232/2022. -----
12. Establecer la percepción íntegra de la asignación por hijo hasta los 18 años, independientemente de su situación de escolaridad.-----

— En este estado, las partes habiendo arribado a una justa composición de sus diferendos solicitan, que oportunamente se dicte el acto correspondiente, y luego se proceda al archivo de las presentes actuaciones. No siendo para más, previa lectura ratificación se da por finalizado el acto y se firma para constancia.-----



Dr. JUAN MARIO QUACCIOTTI
 Subdirector Regional Santa Fe
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Pcia. de Santa Fe

Dr. ANDRÉS CURTZER
 Subdirector General DRSE
 M.T.E.y.S.S. Pcia. Santa Fe

Copie
ES COPIA
 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefe Depto. Legislación